



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 8/2026
(15 DE ABRIL DE 2026)**

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 129/2026. Convocatoria de Ayudas para «*Redes de Investigación en Ciencias del Deporte*» para el año 2026 del Consejo Superior de Deporte.



Referencia: SUB 130/2026. SUBVENCIONES para la realización de Investigaciones Feministas, para el año 2026 del Ministerio de Igualdad.



Referencia: AYU 131/2026. AYUDAS para el Desarrollo de Proyectos de Ciencia Ciudadana.



**Vicerrectorado de
Política Científica
Universidad Zaragoza**

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia BE 132/2026. BECAS de la Fundación Instituto de Empresa.

Referencia BE 133/2026. BECAS de formación práctica para titulados universitarios del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.

Referencia: PRE 134/2026. PREMIO Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Referencia: PRE 135/2026. PREMIOS Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer 2026 del Ministerio de Igualdad.

Referencia BE 136/2026. BECA de formación en biblioteconomía y documentación del Tribunal Constitucional.

Referencia BE 137/2026. BECAS de formación en materia de Geografía, Cartografía y Geodesia con destino en el Instituto Geográfico de Aragón.

Referencia: PRE 138/2026. AYUDAS para la realización de tesis doctorales en materia de Medicina Familiar y Comunitaria de la semFYC.

Referencia: PRE 139/2026. PREMIOS de la Asociación Geográfica Española-AGE.

Referencia: PRE 140/2026. PREMIOS MEDES Medicina en Español de Fundación Lilly.

Referencia: PRE 141/2026. PREMIO *Ramon Margalef* de Ecología 2026 de la Generalitat de Catalunya.

Referencia: BE 142/2026. BECAS de Comisariado de Exposiciones de Fundación Botín.

Referencia PRE 143/2026. PREMIO de Investigación en Nutrición, Alimentación y Salud *Jesús Serra* de la Fundación Occident.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia PRE 144/2026. PREMIO de Comunicación Científica *Federico Halpern* de la Fundación Occident.

Referencia: PRE 145/2026. PREMIO *Durán Farell* de Investigación Tecnológica de la Universitat Politècnica de Catalunya.

Referencia: PRE 146/2026. PREMIO "*Enrique Ruano Casanova*" Pro Derechos Humanos de la Universidad Complutense.

Referencia: PRE 147/2026. PREMIOS de Divulgación sobre Medicina y Salud de Fundación Lilly-The Conversation.

Referencia: BE 148/2026. BECA "*Asun Almajano*" para Investigación en Leucemia, Linfoma, Mieloma y Enfermedades Afines de Fundación María Asunción Almajano Salvo.





**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 129/2026.

B.O.E. de 2 de abril de 2026. Extracto de la Resolución de 25 de marzo de 2026, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte» para el año 2026.

BDNS: [896568](#)

Objeto: Las Redes pretenden promover la complementariedad de capacidades y recursos de investigación existentes entre grupos de investigación y gestores de distintas instituciones y, de este modo, contribuir a la generación de sinergias de redes en ámbitos estratégicos y novedosos para el conjunto del sistema deportivo español. Y están encaminadas a la creación y dinamización de Redes temáticas constituidas por investigadores encuadrados en la misma o similar área temática de conocimiento, así como por investigadores con objetivos comunes que requieren una aproximación multidisciplinar.

Duración: Las actuaciones objeto de ayuda deberán ejecutarse entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

Finalidad: Se pretende facilitar que los grupos participantes puedan ejecutar acciones encaminadas a planificar acciones estratégicas científicas y tecnológicas futuras, realizar funciones de asesoramiento científico, establecer foros de intercambio de conocimiento y detección de oportunidades, así como impulsar actividades de promoción y posicionamiento estratégico en proyectos y programas internacionales y contribuir así al avance de la investigación española en ciencias de la actividad física y del deporte.

Entidades beneficiarias: Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas de esta convocatoria las universidades públicas o privadas, y sus centros adscritos, con capacidad y actividad demostrada en I+D.

Modalidad, cuantía y financiación: Programa universidades y entidades públicas para programas de apoyo científico para el deporte y actividades afines: 200.000€.

No se concederán ayudas por importe superior a 10.000 €.

Requisitos generales del personal integrante de la red: Los integrantes de la red se organizarán según las siguientes figuras:

a) Coordinador/a: será la persona responsable de la consecución de los objetivos propuestos por la red, y el/a encargado/a de las comunicaciones entre la Universidad y el Consejo Superior de Deportes.

b) Miembros del equipo: demás participantes integrantes de la Red que formen parte de los grupos de investigación.

Tanto el/la coordinador/a como los miembros del equipo de la red actuarán como representantes de una universidad o grupo de investigación que deberá definirse con detalle en la memoria técnica.

c) Todas las demás personas, empresas, federaciones y demás entidades que participen en la consecución de los objetivos de la red, tendrán la consideración de colaboradores de la red y no de miembros del equipo de investigación.

El personal integrante de la red se considerará equipo de investigación a efectos de lo establecido en el segundo criterio de evaluación “b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación”, descrito en el apartado Decimosexto de esta convocatoria.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Requisitos específicos del personal integrante de la red: Los requisitos del/a coordinador/a de la red son los siguientes:

- a) Estar en posesión del título de doctor/a.
- b) Cumplir el requisito de vinculación según lo establecido en el apartado Noveno y pertenecer a la universidad solicitante.
- c) Haber sido investigador/a principal de algún proyecto de investigación aprobado, finalizado o en vigor, en alguna convocatoria tanto pública como privada.

Requisitos de los miembros del equipo de la red: que actuarán en representación de cada uno de los grupos participantes descritos en la memoria científico-técnica, son los siguientes:

- a) Estar en posesión del título de doctor.
- b) Cumplir el requisito de vinculación según lo establecido en el apartado Noveno.
- c) Al menos el 50 % de los miembros del equipo de la red, incluyendo al coordinador/a de esta, deberán participar o haber participado como investigador principal o en un proyecto financiado en alguna convocatoria pública o privada.

Se podrá participar como coordinador/a de la red o como miembro del equipo de la red en una única solicitud de esta convocatoria.

En cada red deberán participar al menos 4 universidades españolas diferentes, pudiendo participar por cada universidad diferentes grupos de investigación. De forma adicional, podrán participar también otras universidades extranjeras. A su vez, cada grupo de investigación participante deberá tener entre 1 y 4 representantes en la red

Plazo y forma de presentación de las solicitudes: La solicitud y documentos anexos a la misma se encuentran disponibles en el Catálogo de Trámites de la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes, **trámite nº 2083210** y deberán presentarse en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria de la presente Resolución en el BOE.

Las solicitudes y sus anexos deberán




presentarse a través de medios electrónicos de acuerdo con el art.14.2 de la Ley 39/2015, y deberán estar firmadas por la persona que ostente la representación legal mediante una firma electrónica.

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación, que se considerará parte integrante y contenido mínimo de la solicitud:

a) Memoria técnica de la red, que se presentará necesariamente en los modelos normalizados disponibles en la página web del CSD, debiendo respetarse el contenido, extensión y formato indicados en esta convocatoria y en los modelos normalizados. Los apartados B2 y C de la memoria técnica tendrán una extensión máxima de 2 y 8 páginas respectivamente.

b) «Currículum vitae» abreviado (CVA) del coordinador/a y miembros del equipo de la red. Se recomienda presentar el CVA que se genera de forma automática desde la aplicación «Currículum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), utilizando la opción de generación de currículum abreviado.

PROCEDIMIENTO EN S.G.I: Los solicitantes deberán preparar los documentos obligatorios:

-  [2083210 2026 Solicitud.](#)
-  [2083210 2026 Memoria técnica \(Word\).](#)
-  [2083210 2026 Memoria Técnica \(Excel\).](#)
-  [2083210 2026 CV. Abreviado Redes 2026.](#)

Y enviarlos a través del correo gesinves@unizar.es, el plazo interno para dicho trámite será el 17 de abril de 2026.

MÁS INFORMACIÓN



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: SUBV 130/2026.

B.O.E de 14 de abril de 2026. Extracto de la Resolución de 10 de abril de 2026, de la Dirección del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, para el año 2026.

BDNS: [898236](#)

Objeto: Realizar Investigaciones Feministas originales e inéditas, así como impulsar la investigación aplicada en la materia.

Beneficiarios: Podrán ser solicitantes y receptoras de las subvenciones objeto de la presente convocatoria las universidades públicas del artículo 4.1 a) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Cuantía: La financiación se hará con cargo al vigente presupuesto de gastos del Instituto de las Mujeres del año 2026 por una cuantía de 770.000 euros.

La anterior cuantía se distribuirá entre los proyectos seleccionados, y el importe destinado a cada uno de ellos **no podrá ser superior a 25.000 euros.**

Presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria de las Subvenciones en el BOE.

TRÁMITES EN SGI: *Los interesados deberán enviar los Anexos I, II, III.A, III-B, VI (Si hay participantes externos), VII (de cumplimiento de requisitos de jóvenes) y ANEXO IX (Declaración Responsable) al correo del Servicio de Gestión de la Investigación gesinves@unizar.es para su revisión y presentación.*

El plazo interno para dicho trámite será el 22 de abril de 2026.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 131/2026.

TABLÓN UNIZAR. Resolución de 7 de abril de 2026, de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el desarrollo de proyectos de ciencia ciudadana.

Objeto: El objeto de esta convocatoria es la financiación de proyectos de investigación liderados por personal de la Universidad de Zaragoza que integren la ciencia ciudadana como enfoque metodológico para la generación de conocimiento, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en las distintas fases del proceso investigador.

La convocatoria está abierta a propuestas de cualquier disciplina científica o área de conocimiento

Requisitos: Podrán solicitar estas ayudas los investigadores de la Universidad de Zaragoza que cumplan los siguientes requisitos:

1. Investigador Principal (IP): Deberá poseer el título de doctor y tener vinculación activa (funcionarial, estatutaria o laboral) con la Universidad de Zaragoza.

2. Equipo de investigación: Podrá formar parte del equipo investigador el personal de la Universidad de Zaragoza, miembros de administraciones públicas, centros educativos no universitarios, instituciones culturales, así como de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

3. Participación ciudadana: Los proyectos deben contemplar la participación voluntaria de la ciudadanía en cualquiera de las etapas: *planteamiento (identificación de preguntas de investigación/problema para resolver), diseño de metodologías, provisión de recursos, recolección/generación de datos, análisis, evaluación de resultados, comunicación de resultados (e.g., divulgación, coautoría en publicaciones).*

No es requisito tener experiencia en ciencia ciudadana.

Adicional: Los proyectos seleccionados, antes de su inicio deberán presentar informe favorable de la Comisión de Ética en la Investigación de la Universidad de Zaragoza (CEIN) o, en su caso, del Comité de Ética de la investigación de la C.A. de Aragón (CEICA) para investigaciones de carácter biosanitario, sobre los aspectos éticos de las actividades propuestas. En el caso de implicar investigación en animales será necesario del informe de la Comisión Ética Asesora en Experimentación Animal (CEAEA).

Para la recogida y el tratamiento de los datos personales se deberá contar con la autorización de la Unidad de Protección de Datos (UPD) de la Universidad de Zaragoza.

Duración: Las ayudas tendrán una duración de 1 año desde su concesión.

Dotación: El presupuesto es de 20.000 € financiados con cargo al Programa Propio del Vicerrectorado de Política Científica.

Gastos Elegibles: El presupuesto podrá ser aplicado a los siguientes conceptos de gasto: costes de movilidad, pequeño equipamiento, fungible, otros gastos directamente derivados del desarrollo del proyecto.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes deben dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza.

Para la formalización de la solicitud se accede mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la UZ, en Solicita a través del siguiente enlace: <https://sede.unizar.es/?app=solicita&opcion=nueva&id=2430>, donde deberán presentar todos los impresos de esta convocatoria.

Plazo: El plazo límite para la presentación de las solicitudes es de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

La solicitud incluirá:

[i\) El impreso de solicitud](#)

ii) CV abreviado del investigador/a principal en formato normalizado (4 páginas máximo), en que el resumen será narrativo.

iii) Propuesta de Proyecto con las siguientes secciones:

A. Memoria técnica (máximo 2000 palabras):

1. Título del proyecto y resumen.
2. Objetivo general, objetivos específicos.
3. Justificación del proyecto.
4. Metodologías de ciencia ciudadana.
5. Entidades participantes y breve descripción de su participación.
6. Impacto esperado.

B. Experiencia de todos los miembros del equipo investigador (Universidad de Zaragoza y de otros socios si los hubiera), incluido el IP, enfocada en aportaciones relevantes de impacto científico, social y divulgativo (máximo 1000 palabras).

C. Plan de trabajo, actividades y cronograma (máximo 1000 palabras).

D. Presupuesto solicitado y justificación.

[iv\) Impreso con la relación de los miembros del equipo de investigación](#)

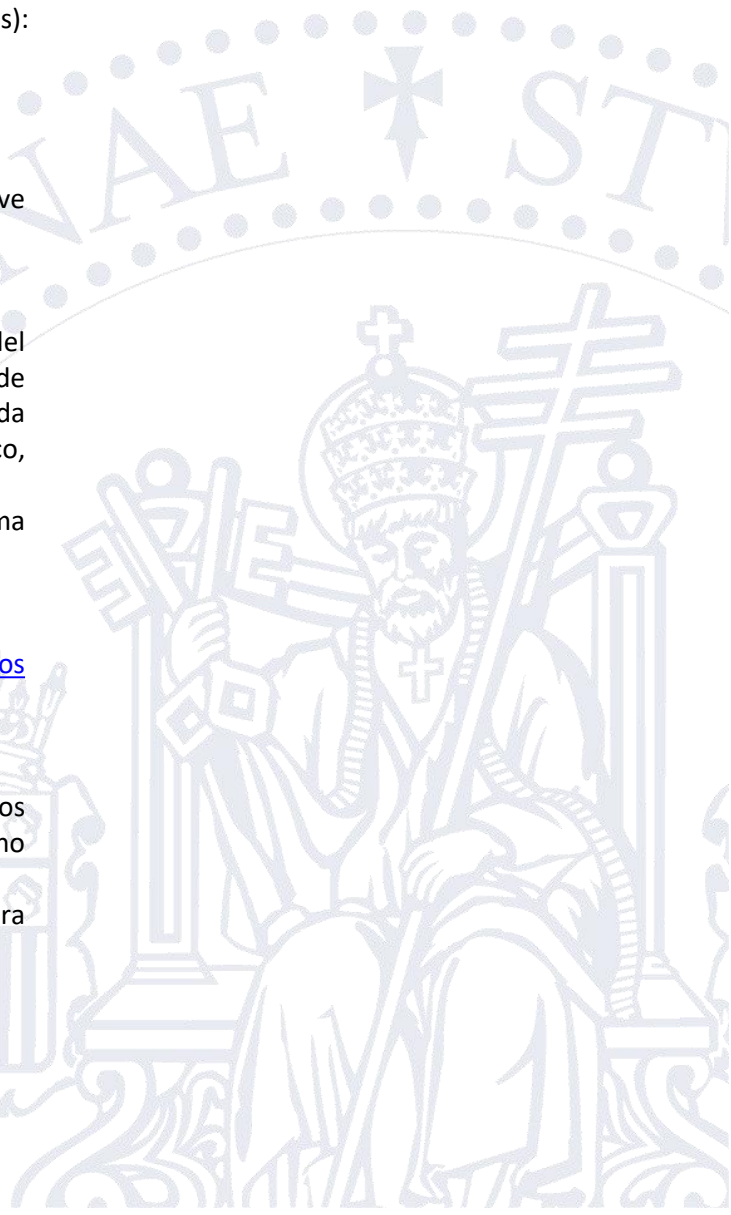
v) Anexos:

1. Cartas de apoyo o compromisos firmados de intenciones de instituciones o colectivos no académicos.

2. Autorización de su organismo para miembros externos del equipo de investigación.

Anuncio: [74643.pdf](#)

Anexos: [bases convocatoria](#)





B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 132/2026.

B.O.A. de 31 de marzo de 2026. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE EMPRESA.

La Fundación Instituto de Empresa (Fundación IE) convoca, para la convocatoria 2026-2027, las becas y ayudas financieras para el apoyo a la realización de programas oficiales de grado y **postgrado** de IE/IE Universidad.

Las bases están publicadas en la web de la Fundación Instituto de Empresa: <https://www.ie.edu/es/fundacion-ie/noticias/becas-fundacion-ie-para-el-curso-2026-2027/>.

Referencia: BE 133/2026.

B.O.E. de 1 de abril de 2026. Extracto de la Resolución de 25 de marzo de 2026 del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., por la que se convocan becas de formación práctica para titulados universitarios con distintas titulaciones o graduaciones, relacionados con la política agrícola común y su financiación

BDNS: [895371](#)

Objeto: Contribuir a la formación técnica y práctica en tareas relacionadas con el ámbito de las competencias del FEGA, mediante la convocatoria de 6 becas, de las cuales 3 son Ingenieros Agrónomos, titulados de Grado en Veterinaria, Ingeniería en Ciencias Agronómicas, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroambiental, Grado en Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería del Medio Natural, Grado en Ciencias Agrarias y Bioeconomía, Grado en Tecnologías de las Industrias Agrarias y Alimentarias, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Montes, Máster Universitario en Ingeniería

Agronómica, o Máster Universitario en Ingeniería de Montes, y 3 para titulados de Grado en Derecho, Economía, Relaciones Internacionales, Administración y Dirección de Empresas, Gestión y Administración Pública, Dirección y Gestión Pública, o aquellos en cuya denominación de titulación, debido a su currículum, recoja expresamente los términos Gestión Pública o Administración Pública, por un período inicial de 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta en un máximo de tres ocasiones.

Las dos primeras prórrogas durarán cada una un año natural adicional consecutivo; la tercera permitirá completar el periodo hasta el 31 de diciembre del último año de prórroga.

La formación práctica del becario se desarrollará en las dependencias de una de las dos sedes que el FEGA tiene en la ciudad de Madrid.

Beneficiarios: Españoles o de un Estado miembro de la Unión Europea, residentes en España, que hayan terminado sus estudios en el plazo de los 6 años anteriores al día siguiente al de la publicación del presente extracto, y que estén en posesión o en condiciones de obtener el título en alguna de las titulaciones y ámbitos de estudio señalados en el artículo 3.2 de la convocatoria.

Cuantía: La cuantía de las becas por beneficiario será de 1.150 euros brutos mensuales.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: PRE 134/2026.

B.O.E. de 4 de abril de 2026. Orden TRM/313/2026, de 13 de marzo, por la que se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible correspondiente al año 2026.

Objeto: El Premio Nacional de Ingeniería Civil 2026 del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se otorgará como recompensa y reconocimiento a la meritoria labor de un profesional cuya aportación a la Ingeniería Civil, realizada fundamentalmente en España y valorada con criterios objetivos, haya puesto de relieve los aspectos sociales, económicos, estéticos y tecnológicos de dicha actividad.

Dotación: El Premio estará dotado con un diploma acreditativo y una cuantía de 31.470€.

Candidatos: La propuesta de candidatos, que deberá ser razonada y dirigida a la Secretaría del Jurado, corresponde, exclusivamente, a los miembros del Jurado y a las Organizaciones, **Instituciones** y Corporaciones que tengan vinculación con la Ingeniería Civil.

No podrán ser candidatos los profesionales que hayan desempeñado, puesto o cargo, durante los 5 años anteriores a su convocatoria, en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana o en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ni en los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, entes públicos o sociedades estatales adscritos a ellos.

Plazo: El plazo será de un mes desde la publicación de esta orden en el BOE, deberá realizarse por medios electrónicos a través de la sede electrónica del CEDEX (<https://sede.transportes.gob.es/grupo-transportes/centro-estudios-experimentacion-obras-publicas-cedex>) en el ap. «*presentación de solicitudes, comunicaciones y escritos no regulados por un procedimiento estándar*»).

Referencia: PRE 135/2026.

B.O.E. de 7 de abril de 2026. Extracto de la Resolución de 31 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se convocan los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra las mujeres para el año 2026

BDNS: [896925](#)

Objeto: Concesión de los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2026.

Beneficiarios: Personas físicas de nacionalidad española o extranjera que hayan defendido su tesis doctoral sobre violencias contra las mujeres en cualquier universidad española, obteniendo la calificación de sobresaliente cum laude o calificación equivalente de acuerdo con la normativa de la universidad, dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Las tesis doctorales deberán haber sido defendidas en los idiomas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio. En caso de estar escritas íntegra o parcialmente en una lengua diferente del castellano o del inglés se deberá aportar la correspondiente traducción al castellano, para que las personas que integran el jurado puedan valorarlas adecuadamente.

Cuantía: La cuantía de los Premios será de 8.000€, a repartir en 2 premios, correspondiendo al primer premio una cuantía de 4.800€ y al segundo premio una cuantía de 3.200€.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: BE 136/2026.

B.O.E. de 9 de abril de 2026. Resolución de 30 de marzo de 2026, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convoca beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.

Objeto: Formación teórico-práctica en tareas relacionadas con el estudio y tratamiento bibliográfico de las monografías y las publicaciones periódicas de la Biblioteca del Tribunal Constitucional. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Tribunal.

Se convoca una beca, que tendrá una duración de doce meses. La beca podrá ser prorrogada, si fuera conveniente para el programa de formación y previa aceptación del interesado, por un máximo de doce meses, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.

La persona beneficiaria de la beca contará con el asesoramiento, orientación y dirección del letrado-jefe del Servicio de Biblioteca y Documentación del Tribunal, quien definirá las tareas a realizar conforme con el correspondiente plan de formación.

El disfrute de esta beca no supondrá vinculación laboral o funcional alguna entre la persona beneficiaria de la beca y el Tribunal Constitucional. No es aplicable a esta beca el Estatuto del personal investigador en formación.

Dotación: La dotación de la beca será de 1.260 euros brutos mensuales.

Requisitos de los beneficiarios: Para optar a esta beca se deberán acreditar documentalmente los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: licenciado, graduado, máster o doctor en Biblioteconomía y Documentación o análoga, o bien un título de otro país que acredite una formación equivalente.

b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario indicado en el apartado anterior con posterioridad al 1 de enero de 2021.

Requisitos de las solicitudes: Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo 1 a la presente resolución, disponible en la dirección web www.tribunalconstitucional.es, y deberán dirigirse al Secretario General del Tribunal Constitucional. Dichas solicitudes deberán presentarse obligatoria y exclusivamente a través del Registro Electrónico del Tribunal Constitucional (www.tribunalconstitucional.es), apartado sede electrónica-procesos selectivos.

A la instancia firmada deberá adjuntarse la siguiente documentación en formato:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte.
- b) Expediente académico completo con todas las calificaciones.
- c) Curriculum vitae.
- d) Justificación documental de los méritos y actividades reseñados, mediante copia simple.
- e) Declaración responsable de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, conforme al anexo 3 de esta convocatoria.

Los participantes en la convocatoria podrán presentar una memoria en la que se expongan, de forma ordenada y clara, una reflexión personal sobre los rasgos y problemas propios de una biblioteca especializada en derecho al servicio del Tribunal Constitucional, así como las razones que motivan al aspirante a optar a esta beca. La memoria tendrá una extensión máxima de 3.000 palabras.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de las instancias será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: BE 137/2026.

B.O.A. de 24 de marzo de 2026. ORDEN FOM/469/2026, de 9 de marzo, por la que se convocan tres becas de formación en materia de Geografía, Cartografía y Geodesia con destino en el Instituto Geográfico de Aragón, adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Objeto: La convocatoria de tres becas de formación en materia de Geografía, Cartografía y Geodesia con destino en el Instituto Geográfico de Aragón, adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Las becas son incompatibles con cualquier otro tipo de beca o ayudas concedidas con la misma finalidad.

El objetivo de las mismas es formar a futuros profesionales en el uso de las herramientas específicas utilizadas en las materias objeto de las becas de esta convocatoria.

Dotación: Cada beca estará dotada con 1.200,00 euros brutos mensuales.

Duración: El período de duración se iniciará desde la incorporación de las personas beneficiarias, tras la publicación de la resolución de su concesión, y tendrá la duración de 12 meses. Las becas se podrán prorrogar hasta en dos ocasiones con un máximo de duración total de 36 meses.

Beneficiarios: Podrán participar en la convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la UE o de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, residente legal en España.

En el caso de las personas extranjeras será necesario que el solicitante posea un dominio completo del idioma español.

b) Estar en posesión del título universitario de graduado, licenciado, doctor o máster. Se admitirán las siguientes titulaciones:

✓ Graduado o Licenciado en Geografía, Cartografía, Geodesia y/o Geomática.

✓ Título de Doctor o Máster en Sistemas de Información Geográfica, Cartografía y Geodesia, Ordenación del Territorio y/o Teledetección.

Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos.

c) No haber transcurrido más de 5 años entre la obtención del título universitario indicado en la letra b) y el comienzo del plazo de presentación de solicitudes.

d) No haber disfrutado con anterioridad de una beca con el mismo objeto financiada por el Gobierno de Aragón, por plazo superior a 6 meses.

e) No estar incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones que impiden obtener la condición de persona beneficiaria de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Los requisitos enumerados deberán reunirse, en todo caso, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de duración de la beca.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se cumplimentarán y firmarán obligatoriamente por medios electrónicos, a través de la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, desde la url <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/becas-formacion-instituto-geografico-aragon> o incluyendo en el buscador de trámites <https://www.aragon.es/tramites> el procedimiento 11227 "Becas de formación en el Instituto Geográfico de Aragón".

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa a las mismas será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOA.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 138/2026.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA (semFYC). CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN MATERIA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

Objeto: El objetivo de la presente convocatoria es contribuir a la formación de los profesionales sanitarios de Atención Primaria en la investigación en salud y dar impulso al desarrollo de tesis doctorales que den respuesta a las lagunas del conocimiento en la práctica de la Medicina Familiar y Comunitaria

Dotación: La dotación de la ayuda será de 3.000 euros brutos.

Participantes: Podrán optar a estas ayudas todas las personas que sean profesionales en activo de la salud dentro del ámbito de la Medicina Familiar y Comunitaria y estén asociadas a la semFYC, manteniendo esta condición hasta la lectura de la tesis.

Tema: El tema deberá estar relacionado con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, y desarrollarse en el ámbito de la Medicina de Familia.

Presentación de solicitudes: Las personas interesadas deben presentar la solicitud cumplimentando el [formulario electrónico](#) y posteriormente enviar toda la documentación relativa al proyecto a la Secretaría Científica de la semFYC. La documentación solo se aceptará en formato electrónico y se remitirá mediante un e-mail a secretariacientifica@semfyc.es


Plazo: El plazo para el envío finalizará el 23 de abril de 2026.

MÁS INFORMACIÓN


Referencia: AYU 139/2026.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA.
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN AGE.**

Objeto: Se convocan los siguientes premios:

 [XII Premio Roser Majoral Moliné](#) al mejor artículo publicado en revistas científicas de geografía extranjeras con objeto de reconocer la proyección internacional de la investigación geográfica en sus diferentes campos.

Los artículos deben haber sido publicados en español, inglés, francés, alemán, italiano o portugués en revistas científicas extranjeras en el año 2025, el anterior a la edición del premio. En caso de no disponer aún del artículo impreso, habrá de acreditarse de forma fehaciente que el mismo está en prensa, indicando nombre de la revista, fecha de publicación en un número del año 2025 y página inicial y final, y el DOI.

 [XIII Premio Jesús García Fernández](#) para jóvenes investigadores, que tiene como objetivo estimular la realización de trabajos en los diferentes campos que abarca la Geografía, ya sea desde una perspectiva teórico-metodológica, aplicada o a través del estudio de casos.

La autoría puede ser individual o colectiva y cada autor o autora sólo podrá concursar en la edición de este premio con un trabajo. Es necesario que el/la primer/a autor/a haya concluido sus estudios de Grado en 2016 o con posterioridad y que, al menos, uno/a de los/las autores/as sea socio/a de la AGE.

Presentación: La documentación se presentará a través del correo electrónico vocalia_investigacion@age-geografia.es.

Plazo: El plazo finalizará viernes día 24 de abril de 2026, a las 15 horas.


MÁS INFORMACIÓN




Referencia: PRE 140/2026.

MEDES-FUNDACIÓN LILLY. CONVOCATORIA PREMIOS MEDES-MEDICINA EN ESPAÑOL 2026.

Objeto: Reconocer en el ámbito de los países de habla hispana iniciativas que favorecen la utilización del español en la comunicación del conocimiento de las ciencias de la salud en general y del conocimiento médico en particular, así como a las instituciones en 2 categorías:

 **PREMIO MEJOR INICIATIVA EN EL FOMENTO DEL USO DEL IDIOMA ESPAÑOL PARA LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO BIOMÉDICO.** Podrán optar las personas, físicas o jurídicas, titulares de iniciativas o proyectos que contemplen la generación de programas, desarrollos innovadores, estrategias, utilidades tecnológicas, etc., que contribuyan a promover el idioma español en la divulgación de los conocimientos en biomedicina y ciencias de la salud y que faciliten el acceso en español a la información, rigurosa y de calidad, en este ámbito, iniciados dentro de los cuatro años naturales previos al de la convocatoria en curso, estén ya finalizados o en período de ejecución.

 **PREMIO A LA MEJOR INSTITUCIÓN DESTACADA EN LA PROMOCIÓN DEL IDIOMA ESPAÑOL COMO LENGUA DEL CONOCIMIENTO BIOMÉDICO.** Podrán ser propuestas al Premio aquellas instituciones, con un mínimo de dos años de antigüedad, cuya labor y actividad representen una contribución relevante en beneficio de la producción y/o publicación científica biomédica en español, así como de facilitar, promover o auspiciar el uso del idioma español para la transmisión del conocimiento científico, en general, y biomédico, en particular.

Plazo de solicitudes: El plazo permanecerá abierto hasta las 23:00 horas del día 27 de abril de 2026 (horario oficial de España).

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 141/2026.

GENERALITAT DE CATALUNYA. PREMIO RAMON MARGALEF DE ECOLOGÍA, CONVOCATORIA 2026.

Objeto: El Premio tiene por objeto el reconocimiento de una trayectoria científica o un descubrimiento en el campo de las ciencias ecológicas que haya contribuido al progreso significativo del conocimiento o el pensamiento científico, o al desarrollo de instrumentos teóricos para la buena gestión de los recursos naturales, del territorio o del mar.

Candidaturas: El Premio puede otorgarse tanto a personas físicas como a personas jurídicas o a colectivos de todo el mundo que hayan llevado a cabo una tarea relevante en el campo de las ciencias ecológicas.

Dotación: La dotación del premio es de 80.000,00 euros.

Quién puede presentar candidaturas:

- ✓ Universidades
- ✓ Escuelas superiores
- ✓ Centros de investigación
- ✓ Academias científicas o instituciones de carácter similar
- ✓ Personas premiadas en ediciones anteriores
- ✓ Antiguos miembros del jurado
- ✓ De manera excepcional, personas de reconocido prestigio en el ámbito de la ecología que presenten candidaturas a título individual

Presentación de solicitudes: La presentación de candidaturas se hará por medios electrónicos, a través de tramits.gencat.cat (apartado Trámites por temas / Medio ambiente / Ecología / Premio Ramon Margalef de Ecología),

Plazo: El plazo finaliza el 27 de abril del 2026

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: BE 142/2026

**FUNDACIÓN BOTÍN. XX CONVOCATORIA DE
BECAS COMISARIADO DE EXPOSICIONES Y
GESTIÓN DE MUSEOS.**

Objeto: Se convoca una beca en el extranjero destinada a formación especializada con el objeto de obtener una capacitación profesional en la teoría y técnicas sobre la gestión de museos y la organización de exposiciones de una manera integral (curatorial studies). El destino debe estar orientado al arte contemporáneo (desde las vanguardias a la actualidad).

Condiciones de la Ayuda:

✚ Ser diplomado, licenciado, graduado o estudiante de postgrado, en Bellas Artes, Historia del Arte, Filosofía y Estética, Literatura, Humanidades, o Crítica de Arte. O ser un profesional del Arte que, no cumpliendo los requisitos anteriores, pueda demostrar capacitación en el campo.

✚ Poseer la nacionalidad española, o residencia desde 5 años anteriores a la solicitud.

✚ Tener entre 22 y 40 años.

✚ Dominar el idioma del país donde se encuentre el centro elegido.

✚ Contar con la aceptación por escrito del centro de formación elegido.

✚ El tiempo de disfrute de esta beca será de 1 curso lectivo en el centro elegido.

Dotación: 18.000 € para viajes, alojamiento, manutención, etc., a los que se sumarán hasta un máximo de 12.000 € destinados al abono de la matrícula en el centro elegido.

Presentación de solicitudes: La solicitud y documentación se presentará exclusivamente por vía telemática a través de www.fundacionbotin.org/ becas-convocatorias:

Q Copia del NIF.

Q En caso de no poseer nacionalidad española documento que justifique la residencia desde los cinco años anteriores a la solicitud de la beca.

Q Curriculum vitae, con indicación de estudios realizados, actividades profesionales, becas, etc. Deberá adjuntarse copia del expediente académico, fotocopias de títulos, etc.

Q Escrito en el que se especifiquen las razones para la solicitud de la beca, la relación de esta formación con la anterior del demandante y los motivos que han llevado a la elección del centro concreto.

Q En el caso de solicitud de prórroga deberá aportar a la documentación un informe satisfactorio del centro.

Q Información sobre el centro de formación elegido (tasas, plazos matrícula...).

Q Aceptación del centro de formación. Se aceptará comprobante de solicitud cursada pero la aceptación debe recibirse en la Fundación antes del 11 de mayo de 2026.

Q No se admitirán expedientes que no aporten la documentación completa.

Plazo: El plazo de recepción de solicitudes finaliza el 27 de abril de 2026.

MÁS INFORMACIÓN



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: PRE 143/2026.

**FUNDACIÓN OCCIDENT. 8ª EDICIÓN
PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y SALUD.**

Objeto: Reconocer la trayectoria de excelencia y contribuciones excepcionales a la investigación en alimentación, nutrición y salud de científicos jóvenes que trabajan en España.

Categorías y áreas: Los Premios reconocen trayectorias de investigación de excelencia que incluyan contribuciones destacadas a la investigación en alimentación, nutrición y salud. En cada edición, se otorga un premio en cada categoría: en investigación básica y en investigación clínica.

Pueden presentarse candidaturas con trabajos de investigación en:

- Nutrición clínica
- Metabolismo
- Epidemiología
- Genética y biología molecular
- Ciencia y tecnología de los alimentos
- y en general, investigaciones biomédicas

Siempre con intersección con la nutrición.

Si el proyecto de investigación que acompaña la candidatura se encuentra en la fase pre-clínica, la categoría deberá reflejar los objetivos a largo plazo de esta línea de investigación.

Dotación: La dotación de los Premios es de 50.000 euros brutos por cada categoría, que deberán destinarse a actividades relacionadas con el proyecto de investigación presentado.

Solicitantes: Las personas candidatas deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- ✓ No haber cumplido 46 años el día de cierre de esta convocatoria, el 28 de abril de 2026.*

* Se podrán superar los 46 años de edad si el candidato ha interrumpido su carrera temporalmente a

consecuencia del nacimiento o adopción de hijos, así como de su cuidado durante los primeros meses de vida. Deberán acreditarse estos meses de extensión con la documentación oficial relevante.

- ✓ Ser investigadores españoles o extranjeros con un mínimo de 3 años de investigación en España.
- ✓ Haber realizado contribuciones destacadas a la investigación en alimentación, nutrición y salud.
- ✓ Estar adscrito o pertenecer a un centro de investigación o universidad española de reconocido prestigio.
- ✓ Tener el aval de sus jefes/as de proyecto o de profesionales de reconocido prestigio vinculados a universidades, hospitales o centros y redes de investigación en España.

Presentación de solicitudes: La cumplimentación y presentación de las candidaturas deberá realizarse en español o en inglés y obligatoriamente a través de la web: www.fundacionjesusserra.org/premios-investigacion

Plazo: La 8.ª convocatoria de los Premios a la Investigación Jesús Serra está abierta desde el 10 de marzo hasta el 28 de abril a las 14h CET (2026), ambos inclusive.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 144/2026.

**FUNDACIÓN OCCIDENT. 2ª EDICIÓN
PREMIO ESPECIAL DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA
FEDERICO HALPERN.**

Objeto: La Fundación Occident convoca la 2.ª edición del Premio Especial de Comunicación Científica Federico Halpern, en colaboración con la Asociación Española de Comunicación Científica (AEC2) y la Asociación Nacional de Informadores de la Salud (ANIS), para reconocer la labor de periodistas, comunicadores, investigadores y creadores de contenido que destacan por su compromiso con la información y comunicación sobre alimentación, nutrición y salud basada en evidencias científicas.

Se premiarán a personas con una contribución destacada a este campo, aunque no sea necesariamente el único foco de su actividad profesional.

Categorías: Las nominaciones podrán realizarse en dos categorías:

- Nuevos formatos
- Medios tradicionales.

Temática: Las publicaciones o contenidos incluidos en la nominación de los candidatos deben estar vinculadas o ser relevantes para una comunicación basada en evidencia científica sobre alimentación, nutrición y salud.

Se entiende como evidencia científica aquella que es el resultado de la investigación, desde cualquier disciplina, sobre el impacto de la dieta y el metabolismo de los nutrientes en la salud, ya sea en la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades, así como en el bienestar a lo largo de la vida.

Esta temática puede abordarse desde una perspectiva generalista o con un enfoque más específico

Candidaturas: Puede presentar una nominación cualquier persona que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones profesionales o académicas:

- Investigadores que trabajen en universidades, hospitales y/o centros de investigación españoles.
- Personal de departamentos de comunicación de universidades, hospitales y/o centros de investigación españoles.
- Periodistas con relación contractual o colaboración *freelance* con un medio de comunicación español.
- Socios de la Asociación Española de Comunicación Científica (AEC2) y de la Asociación Nacional de Informadores de la Salud (ANIS).
- Socios de otras asociaciones de comunicación científica en España.

Dotación: La dotación del Premio Especial es de 2.500 euros brutos por cada categoría

Presentación de solicitudes: La nominación debe realizarse a través del [siguiente formulario](#) disponible también en la página web de los Premios a la Investigación Jesús Serra,

Plazo: La 2.ª edición del Premio Especial de Comunicación Científica Federico Halpern, está abierta a nominaciones desde el 10 de marzo hasta el 28 de abril a las 14h CET (2026), ambos inclusive.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: PRE 145/2026.

CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA Y NATURGY ENERGY GROUP S.A. PREMIO DURÁN FARELL DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA 2026.

Objeto: El Premio tiene como finalidad incentivar la excelencia investigadora, mediante el reconocimiento de la calidad de un trabajo de investigación realizado en el campo de la tecnología durante los últimos tres años.

Modalidades: Se establecen dos modalidades:

- Premio a la investigadora o equipo de investigación cuya investigadora principal sea una mujer.
- Premio al investigador o equipo de investigación cuyo investigador principal sea un hombre

El Premio tiene una periodicidad bienal.

Requisitos: Las candidaturas deberán corresponder a investigadores o investigadoras o grupos de investigación que hayan realizado su trabajo de investigación en España.

Las candidaturas deberán ser propuestas por departamentos o institutos universitarios, centros de investigación, colegios profesionales o fundaciones.

Dotación: Habrá un premio de 10.000 € para cada modalidad.

Presentación de candidaturas: Deberán presentarse a través de la Sede Electrónica https://seuelectronica.upc.edu/es?set_language=es

Plazo: El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 30 de abril de 2026, a las 14:00 h.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 146/2026.

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. CONVOCATORIA DEL XVII PREMIO "ENRIQUE RUANO CASANOVA" PRO DERECHOS HUMANOS.

Objeto: Este galardón tiene como objetivo premiar a un estudiante matriculado en estudios de Grado, Máster o Doctorado en Derecho en cualquier Universidad Española su contribución a la defensa de los derechos humanos y la actualidad y relevancia de la temática en un trabajo cuya calidad jurídica y literaria tengan impacto social.

Participantes: Podrán concurrir a esta convocatoria los estudiantes que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, estén matriculados en estudios oficiales de Grado, Máster o Doctorado en Derecho en cualquier Universidad Española, y presenten un trabajo que sea original e inédito.

Temática: El tema de los trabajos es de libre elección.

Dotación: Se otorgará un premio de 2.100€.

Presentación: Las solicitudes se formalizarán en el formulario disponible en <https://derecho.ucm.es/premios-enrique-ruano-casanova>. Deberán presentarse, junto con la documentación requerida, en la Sede electrónica de la UCM, <https://sede.ucm.es>.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de abril de 2026.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: PRE 147/2026.

**FUNDACIÓN LILLY-THE CONVERSATION.
CONVOCATORIA 6.º PREMIO LUIS FELIPE
TORRENTE DE DIVULGACIÓN SOBRE MEDICINA Y
SALUD**

Objeto: El Premio de DIVULGACIÓN SOBRE MEDICINA Y SALUD Fundación Lilly - The Conversation nace con el objetivo de promover y reconocer la divulgación en salud y medicina en el ámbito hispanohablante, fomentar la utilización del español como lengua para la transmisión del conocimiento científico en general, y de las ciencias de la salud en particular, así como impulsar la divulgación social del conocimiento en el ámbito hispanohablante.

Candidatos: Podrán ser candidatos a este Premio doctorandos, docentes o investigadores, menores de 35 años (nacidos en 1991 inclusive) vinculados a universidades - públicas y privadas - o centros de investigación -públicos o con participación pública-, concursando con artículos divulgativos sobre temas relacionados con su área de especialización.

Solo se aceptará un artículo por candidato.

Cada artículo puede estar escrito por más de un candidato o candidata, pero todos deben de cumplir los requisitos.

Artículos: Los artículos han de haber sido escritos en español y han de tener una extensión máxima total de 1.000 palabras. Serán descartados aquellos artículos que sobrepasen el número de palabras permitido.

Dotación: Se otorgarán un primer premio, dotado con 2.000 €, y un segundo premio dotado con 1.000 €.

Los diez mejores artículos (finalistas) seleccionados por la redacción de The Conversation España, incluidos los dos seleccionados por el jurado como primer premio y segundo premio, serán publicados en The Conversation España.

Presentación de solicitudes: La documentación de las candidaturas, que incluyen el texto del artículo y el resto de documentación requerida, ha de ser enviada por correo electrónico a la dirección premiodivulgacion@theconversation.com

Plazo: El plazo para la presentación de artículos permanecerá abierto hasta las 23:59 h del día 30 de abril de 2026 (horario oficial de España).

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: BE 148/2026.

**FUNDACIÓN MARÍA ASUNCIÓN ALMAJANO
SALVO. CONVOCATORIA DE LA BECA "ASUN
ALMAJANO" PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
DE LA LEUCEMIA, LINFOMA, MIELOMA Y
ENFERMEDADES AFINES.**

Objeto: Las Becas "ASUN ALMAJANO" van dirigidas a financiar Proyectos de Investigación que contribuyan a la mejora en el diagnóstico y tratamiento de la leucemia el linfoma, el mieloma y otras enfermedades hematológicas afines.

Referentes del candidato que solicita el proyecto:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser médico especialista en Hematología u Oncología o MIR en el último año de su formación o ser especialista en pediatría y acreditar un periodo de formación postgraduada específica en Hematología u Oncología.
- c) Ser licenciado en Biología, Farmacia y/o Química y acreditar un período no inferior a 4 años de formación postgraduado o adscripción a un centro hospitalario o grupo de investigación relacionado con la Leucemia, el Linfoma, el Mieloma y otras enfermedades hematológicas.
- d) Ser Grupo de Investigación con experiencia acreditada en el campo de la Hematología u Oncología.
- e) Prestar el consentimiento para que sus datos personales puedan ser tratados, automatizadamente o no, por Fundación Leucemia y Linfoma a los fines de la Beca de Investigación.

Referentes al centro de recepción del proyecto:

- 1.- Ser un centro español y hallarse acreditado para la docencia de acuerdo a la normativa definida al respecto por la Comisión Nacional de la especialidad de Hematología y Hemoterapia.
- 2.- Acreditar una experiencia suficiente en el campo elegido para el proyecto.

3.- Aceptación por parte de dicho Centro del estudio de investigación.

Duración: El período de disfrute de la beca será entre el 10 de junio de 2026 y el 21 de julio de 2027, con un mínimo de 9 meses y un máximo de 12 meses.

Dotación: El importe de la beca será de 20.000,00 €.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a la sede de Fundación Leucemia y Linfoma, fundacion@leucemiaylinfoma.com

Plazo: La fecha límite para la solicitud de las becas será el 30 de abril de 2026.

MÁS INFORMACIÓN



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 26 de marzo de 2026. Resolución de 17 de marzo de 2026, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Comité Asesor de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

B.O.E. de 10 de abril de 2026. Resolución de 18 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora

SEDE ELECTRÓNICA DE LA AGENCIA ESTATAL

- **26/03/2026.-** Segunda Resolución de personas participantes que se excluyen/desisten. [RYC2025- Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2025](#)
- **26/03/2026.-** Propuesta de Resolución Definitiva. Convocatoria ATRAE2025 - [Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE» 2025](#)
- **06/04/2026.-** Resolución resultado de la primera fase de evaluación. CEX2025- [Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades «María de Maeztu» 2025](#)
- **08/04/2026.-** Segundo requerimiento de subsanación y trámite de audiencia de personas participantes. JDC2025- [Ayudas para contratos Juan de la Cierva 2025](#)
- **09/04/2026.-** Resolución Centros I+D elegibles. Oferta contratos. RYC2025- [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2025](#)
- **10/04/2026.-** Propuesta de resolución definitiva. CNS2025- [Consolidación Investigadora 2025](#)
- **13/04/2026.-** Corrección de errores de la Resolución Centros I+D elegibles. RYC2025- [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2025](#)
- **15/04/2026.-** Tercera Resolución de Exclusión/Desistimiento. Convocatoria ATRAE2025- [Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE» 2025](#)

NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

• **1 Abril 2026**

[El Consejo de Ministros aprueba invertir cerca de 140 millones de euros en las convocatorias 2026 de ATRAE, Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu y Proyectos de Colaboración Internacional](#)

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU), ha aprobado este martes un paquete de convocatorias gestionadas por la Agencia Estatal de Investigación correspondientes al ejercicio 2026.

• **8 Abril 2026**

[La AEI celebrará un webinario sobre la nueva convocatoria de Proyectos de Investigación Internacionales 2026, que financiará ayudas para proyectos bilaterales en colaboración con varios países](#)

• **8 Abril 2026**

[La Agencia Estatal de Investigación organiza un webinario informativo sobre el programa ATRAE 2026](#)

La AEI celebrará el próximo 22 de abril, a las 12:00h, un webinario informativo sobre el programa ATRAE 2026 (ATR2026), destinado a la dar a conocer las características de esta convocatoria de ayudas. El programa ATRAE tiene como objetivo atraer talento internacional...

• **8 Abril 2026**

[La Agencia Estatal de Investigación lanza AURIA, el nuevo asistente unificado para consultas por escrito que agiliza las respuestas a la ciudadanía](#)

La Agencia Estatal de Información ha puesto en marcha AURIA, el nuevo Asistente Unificado de Respuestas a Consultas, un sistema centralizado que sustituye al antiguo modelo de atención por correo electrónico y facilita a la ciudadanía la realización de...

• **14 Abril 2026**

[El programa ATRAE 2026 abre su cuarta convocatoria para atraer nuevo talento investigador consolidado a España](#)

La Agencia Estatal de Investigación ha [lanzado la convocatoria del programa ATRAE 2026](#), destinada a incentivar la...